:	٠							PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
:		:	÷	÷	:	:				00/05/0000	1 = 0.01 4 = 0.40
		ŀ	÷	÷		·		Dierio Digital		23/05/2022	LEGISLATIVO

Se avanza con reformas para abatir la desigualdad y la violencia de género: Gutiérrez Luna

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, destacó que este órgano del Congreso de la Unión ha avanzado de manera determinante para abatir, a través de reformas, cualquier manifestación de desigualdad y violencia de género en los distintos ámbitos del país.

Muestra de ello, dijo, son los más de 37 asuntos en estas materias aprobados en el Pleno de la Cámara para contribuir a derribar las barreras de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a la sociedad, principalmente a los grupos más vulnerables, y que las y los legisladores de las distintas bancadas han impulsado por consenso.

También, resaltó que durante el Primer Año de Sesiones Ordinarias de la LXV Legislatura se alentó la participación de todas y todos los legisladores que, con total libertad, plantearon desde la máxima tribuna de la nación sus ideas, propuestas, argumentos y, mediante la construcción de acuerdos, fue posible impulsar reformas a las leyes en beneficio de la sociedad.

Durante esta Legislatura denominada de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, subrayó, quedó demostrado el avance en materia de equidad que se refleja, incluso, en la conformación de esta Cámara que por primera vez está integrada por 250 diputadas e igual número de diputados.

Gutiérrez Luna destacó algunos de los dictámenes aprobados en lo que va de la presente Legislatura, como la denominada Ley Ingrid, que tiene que ver con la reforma del Código Penal Federal, y que busca castigar con hasta diez años de prisión a quienes difundan, fotografíen, copien o publiquen imágenes, videos, audio, documentos o evidencia de una investigación penal o información relacionada con una víctima.

Asimismo, el que modifica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que trata de impedir, negar, restringir o condicionar el acceso a establecimientos públicos de personas con discapacidad, así como de animales de apoyo o acompañantes. También, señala la eliminación de cualquier obstáculo que impida su acceso en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones.